

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2012** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Suma Intermutual, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, n.º 294.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Suma Intermutual, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, n.º 294, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
EM Nº 294 - SUMA EN LIQUIDACIÓN  
EJERCICIO 2013  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS		NOTA EN MEMORIA		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
		<b>ACTIVO</b>					<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
		<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>					<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
		<b>I. Inmovilizado intangible</b>					<b>I. Patrimonio aportado</b>			
	200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				10			240.750	240.750,00
	203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual				11			240.750	240.750,00
	206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas				120, 122 129				
	207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136				
	208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133				
		<b>II. Inmovilizado material</b>				130, 131, 132				
	210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos				14				
	211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones				170, 177				
	214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material				171, 172, 173, 174, 178, 18				
	2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				174				
		<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>								
	220 (2820) (2920)	1. Terrenos				58			64.553,48	8.831,53
	221 (2821) (2921)	2. Construcciones				520, 527				
	2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				524				
		<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>								
	240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				4003, 521, 522, 523, 524, 528, 550, 561				
	245 (2935)	4. Otras inversiones								
		<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>								
	250 (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4001, 41, 550, 594, 557, 5566, 559				
	251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda				475, 476, 477			64.553,48	8.831,53
	258, 26	4. Otras inversiones financieras				452, 455, 457			999,91	329,34
	2521 (2990)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>				485, 568			7.596,12	7.532,38
		<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>								
		<b>I. Activos en estado de venta</b>								
	38 (396)	<b>II. Existencias</b>								
	30 (390)	1. Productos farmaceuticos				4000, 401				
	31 (391)	2. Material sanitario de consumo				4001, 41, 550, 594, 557, 5566, 559				
	32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos				475, 476, 477			999,91	329,34
		<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>								
	4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión				485, 568				
	4301, 440, 441, 449 (4909) 500, 555, 5560, 5562, 5584	2. Otras cuentas a cobrar								
	470, 471, 472	3. Administraciones públicas								
	450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
		<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>								
	540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio				154,02				
	4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
	545, 546, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
	480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	577	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>								
	556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes								
		2. Tesorería								
		<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>					<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>305.303,48</b>	<b>249.581,53</b>
									<b>305.303,48</b>	<b>249.581,53</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	<b>2. Tranferencias y subvenciones recibidas</b>	13	110.515,74	92.886,26
	a) Del ejercicio		110.515,74	92.886,26
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		110.515,74	92.886,26
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>			
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>110.515,74</b>	<b>92.886,26</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>			
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas			
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	<b>8. Gastos de personal</b>		-82.793,35	-80.620,09
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-70.090,96	-68.522,53
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-12.702,39	-12.097,56
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>			
(650)	a) Transferencias			
(651)	b) Subvenciones			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-2.237,18	
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61 (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-2.237,18	
	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-29.486,52	-19.145,82
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-29.486,52	-19.145,82
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos			
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>			
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-114.517,05</b>	<b>-99.765,91</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>-4.001,31</b>	<b>-6.879,65</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>			
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			733,20
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>			
773, 778	a) Ingresos			733,20
(678)	b) Gastos			
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>-4.001,31</b>	<b>-6.146,45</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	4.001,31	6.146,45
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		4.001,31	6.146,45
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>			
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>	4.001,31	6.146,45
	<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>		

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>56.205,31</b>	<b>1.380,65</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>171.224,67</b>	<b>99.765,91</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		166.740,00	90.232,04
3. Prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		4.330,65	8.800,67
6. Otros cobros		154,02	733,20
<b>B) Pagos</b>		<b>115.019,36</b>	<b>98.385,26</b>
7. Prestaciones sociales			
8. Gastos de personal		82.727,61	79.365,10
9. Transferencias y subvenciones concedidas			
10. Aprovisionamientos		16.035,88	2.497,15
11. Otros gastos de gestión		16.255,87	16.523,01
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>56.205,31</b>	<b>1.380,65</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>236.091,87</b>	<b>-36.091,87</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>335.851,87</b>	<b>440.000,00</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		335.851,87	440.000,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos</b>		<b>99.760,00</b>	<b>476.091,87</b>
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros		99.760,00	476.091,87
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>236.091,87</b>	<b>-36.091,87</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>292.297,18</b>	<b>-34.711,22</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>13.006,30</b>	<b>47.717,52</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>305.303,48</b>	<b>13.006,30</b>

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2013**

**1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (6)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7-9-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DEFINITIVAS (3= 2+1)					
1	GASTOS DE PERSONAL	116.630,00	-24.300,00	92.330,00	82.793,35	82.793,35	82.793,35	82.793,35	9.536,65	
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	20.010,00	24.300,00	44.310,00	31.723,70	31.723,70	31.321,94	401,76	12.586,30	
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00		100,00					100,00	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES									
6	INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	240.000,00		240.000,00					240.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>376.740,00</b>	<b>0,00</b>	<b>376.740,00</b>	<b>114.517,05</b>	<b>114.517,05</b>	<b>114.115,29</b>	<b>401,76</b>	<b>262.222,95</b>	

**2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES										
3	TASAS Y OTROS INGRESOS										
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.740,00		136.740,00	166.740,00	56.224,26	110.515,74	110.515,74	110.515,74	-26.224,26	
5	INGRESOS PATRIMONIALES				4.330,65		4.330,65	4.330,65	4.330,65	4.330,65	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	240.000,00		240.000,00	236.091,87		236.091,87	236.091,87	236.091,87	-3.908,13	
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>376.740,00</b>		<b>376.740,00</b>	<b>407.162,52</b>	<b>56.224,26</b>	<b>350.938,26</b>	<b>350.938,26</b>	<b>350.938,26</b>	<b>-25.801,74</b>	

## 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	114.846,39	114.517,05		329,34
b. Operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	114.846,39	114.517,05		329,34
d. Activos financieros	236.091,87			236.091,87
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	236.091,87			236.091,87
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>350.938,26</b>	<b>114.517,05</b>		<b>236.421,21</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4+5)</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (H=I)</b>				<b>236.421,21</b>



## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### ➤ Norma de creación de la Entidad.

**suma** intermutual es la Entidad mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, que agrupa a cinco mutuas: **Mutua Montañesa**, **umivale**, **egarsat**, **Mutua Navarra** y **MAZ**. La sede social de la misma está situada en la calle Capitán Haya 31, MADRID.

Con fecha 31/03/2008 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social autorizó la constitución de **suma** intermutual, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, quedando inscrita con el número 69 en el Registro de Centros y Servicios existente en la Dirección General de la Seguridad Social.

La Entidad Mancomunada se constituyó al amparo del Reglamento General sobre la colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, según la redacción dada por el Real Decreto 1765/2007, de 28 de diciembre.

#### ➤ Actividad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Conforme a lo dispuesto en sus vigentes Estatutos, “**suma** intermutual, **Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social**” se constituye una entidad de naturaleza asociativa y mancomunada (en adelante, indistintamente, la Entidad) que, promovida por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en adelante, Mutuas partícipes) y dotada de personalidad jurídica propia, se rige por lo dispuesto en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.993/1995, de 7 de diciembre (en adelante, el Reglamento de Colaboración), particularmente por lo dispuesto en sus artículos 91 a 117 y concordantes, en las normas de desarrollo y complementarias de dicho Reglamento de Colaboración, específicamente en el Real Decreto 1.221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, Ley Contratos del Sector Público y, finalmente, en sus propios Estatutos.

La Entidad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y derechos, realizar toda clase de actos y contratos y ejercitar cuantos derechos o acciones correspondiera a sus intereses, todo ello ordenado a la realización de los fines que tiene encomendados, con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Colaboración, en la restante normativa de aplicación y en estos Estatutos.

No obstante la personalidad jurídica propia e independiente que ostenta la Entidad, las Mutuas partícipes asumen responsabilidad mancomunada ilimitada sobre los resultados de la gestión de la Entidad, así como en los supuestos establecidos legal o administrativamente, o en estos Estatutos.

Al igual que las Mutuas partícipes el presupuesto de la Entidad Mancomunada está regulado por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, ha de señalarse que la entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3.1.g del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con la consideración de poder adjudicador no Administración Pública.

La Mutua no realiza servicios públicos gestionados de forma indirecta.

➤ **Estructura Organizativa de la Entidad.**

Los vigentes estatutos de suma intermutual en su artículo 16 definen los Órganos de Gobierno de la entidad:

❖ **Junta de Gobierno:** Compuesta por los Presidentes de las cinco mutuas.

❖ **Comité de Dirección:** Compuesto por los Directores Gerentes.

Durante el año 2013, los cargos directivos de la Entidad han sido ejercidos por

**1º Presidente:**

⇒ 1 enero 2013 a 10 julio de 2013, **D<sup>a</sup> Silvia Ruíz Barceló (umivale)**

⇒ 10 julio 2013 a 31 diciembre de 2013, **D. José Carlos Lacasa Echevarría (MAZ)**

**2º Director General o Director Gerente:**

⇒ **D. Albert Duaigues Mestres**, Director Gerente **egarsat**.

➤ **Descripción de las principales fuentes de ingresos.**

La principal fuente de ingresos de la Entidad Mancomunada son las aportaciones realizadas por las Mutuas partícipes para atender su sostenimiento y funcionamiento.

La Entidad Mancomunada no cobra tasas y/o precios públicos.

➤ **Operaciones sujetas a IVA y porcentajes de prorrata.**

La actividad de la Entidad Mancomunada al igual que las Mutuas partícipes como colaboradoras de la Seguridad Social está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

➤ **Porcentaje de participación de las Mutuas en 2013.**

Suma Intermutual está compuesta por:

<u>MUTUA</u>	<u>Participación</u>
MAZ	34,24%
UMIVALE	32,87%
EGARSAT	17,13%
MUTUA MONTAÑESA	11,03%
MUTUA NAVARRA	4,70%

**Criterio General de interpretación de la memoria.**

La voluntad fundacional de **suma** intermutual, recogida en sus primeros estatutos, se orienta hacia la creación de un entorno de servicios a favor de las empresas asociadas a las distintas mutuas partícipes que tenga por objeto:

Por un lado ofrecer la máxima excelencia en los servicios asistenciales que cada Mutua presta a sus empresas y trabajadores protegidos.

Por otro, aumentar la cobertura geográfica asistencial que cada Entidad partícipe puede ofrecer a sus empresas y mutualistas mediante la puesta a disposición de las demás.

En este sentido, se plantea la siguiente memoria como el **compendio de actividades desarrolladas en el seno de la propia entidad, protagonizadas por los directivos de las cinco mutuas partícipes, que buscan la consecución de acuerdos y propuestas que redunden en beneficio de cada mutua.**

No es, pues, comparable con la memoria de actividades de ninguna otra entidad del sector, Mutua o Entidad Mancomunada, que sí desarrollan su propia actividad de asistencia sanitaria o gestión de prestaciones de la Seguridad Social.

Es por lo anteriormente expuesto, por la propia orientación fundacional de **suma** intermutual, que las cuentas formuladas no recogen la actividad desarrollada en el seno de la misma como si se tratara de una Mutua de Accidentes.

El reflejo contable de la actividad de **suma** se manifiesta en los ahorros, sinergias y mejoras que se recogen en las cuentas formuladas por las propias entidades partícipes.

## Actividad Vs Actividad contable.

Ahondando en lo expuesto en el punto anterior, recogemos una serie de principios que tratan de fundamentar la diferencia entre la Actividad de **suma** y su propio reflejo contable.

**Primero:** **suma** intermutual, para el desarrollo de su actividad no cuenta con medios propios dentro del ámbito sanitario, sino que desarrolla su actividad mediante colaboración, el compromiso y el trabajo de las propias entidades partícipes.

**Segundo:** Conforme a lo expuesto, el reflejo contable de la actividad desarrollada por suma intermutual, se manifiesta en las cuentas de las distintas entidades partícipes y en los ahorros que éstas se procuran, en tanto que son, cada una de ellas, quienes intercambian servicios.

**Tercero:** En línea y concordancia con lo anterior, las cuentas de suma intermutual recogen, como partidas de gasto, las relacionadas con los medios humanos (un empleado) y los medios materiales (alquiler) necesarios para el desarrollo de la actividad ya comentada.

**Cuarto:** Como anexo a esta memoria, se recogen los datos referidos al intercambio de servicios sanitarios y asistenciales realizados al amparo de la propia existencia de suma intermutual, y en ella del compromiso de sus Mutuas partícipes.

**Quinto:** Cabe destacar, por último, que la entidad mancomunada, para el ejercicio de su actividad, no precisa de centros asistenciales propios. La Existencia de la Entidad, ha supuesto un ejercicio de racionalización de la propia red de las Mutuas que han pasado a compartir sus propios centros alcanzando así una mayor eficiencia y ahorro. Eficiencia y ahorro que se reflejan en las cuentas de las partícipes y no de la Entidad Mancomunada.

## Principios y Valores de suma.

Enfatizando en lo descrito en el apartado anterior y complementando los fines estatutarios de la entidad, existen una serie de valores impregnados en la totalidad de las Mutuas partícipes que subyacen en esta Memoria de Actividades y orientan la comprensión de la misma.

El valor fundamental de **suma**, su vocación, lo que sería su sentido último, la **Misión de suma**, es “**contribuir al éxito de cada una de las cinco Mutuas que forman suma**”. Para ello resulta clave entender:

**La Libertad como única fórmula de relación.** El elemento clave y diferencial que garantiza el confort de cada entidad y su compromiso es la Libertad. La no necesidad de acudir todos a todos los acuerdos **suma**, la no exigencia de estar siempre los cinco presentes o de acuerdo en todo. La Libertad en definitiva para poder avanzar a ritmos distintos dentro de la misma entidad.

**La Capacidad de Influir en nuestro entorno.** El hecho de ser cinco entidades y aunar enfoques o pareceres, resulta de gran interés institucional. Si bien no ha sido un

camino muy transitado en estos años, **suma** tiene vocación de actuar como amplificador de los intereses compartidos por sus entidades partícipes.

**Las buenas prácticas.** La interpretación correcta de la formulación de la Misión de **suma** como contribuyente al éxito de las respectivas entidades partícipes pasa, indefectiblemente, por el intercambio libre y confiado de las mejores prácticas. El Benchmarking transversal que supone **suma** descansa sobre los pilares de la Libertad y la Confianza.

Supone a día de hoy, un foro abierto de presentación de dificultades y aportación de soluciones compartidas que aporta un nivel de enriquecimiento real para los directivos de las cinco mutuas muy significativo y de un valor que seguro tiene su reflejo en el resultado final de cada una.

**Soporte de Eficiencia.** Las entidades partícipes de **suma** trabajan cada día para que ésta sea una herramienta real de costes. Se ha alcanzado un nivel significativo en asistencia sanitaria, locales compartidos o centros ajenos. La agenda permanente de Objetivos de **suma** contempla potenciar el ámbito de la contratación conjunta y sinergizar todo lo posible en otras áreas.

#### **Objetivos Generales de la Entidad.**

**suma** intermutual como entidad mancomunada autorizada por Resolución de la Secretaria de Estado de Seguridad Social de 31 de marzo de 2008, pretende con la puesta en común de todos los servicios disponibles para sus empresas asociadas conseguir entre otros los siguientes objetivos:

- ① Mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión mediante la racionalización de los recursos gestionados.
- ② Ofrecer la máxima excelencia en los servicios asistenciales que prestamos a nuestros mutualistas.
- ③ Aumentar la cobertura geográfica, poniendo a disposición de los mutualistas de las cinco Mutuas una amplia red de centros propios, que abarca, prácticamente, todo el territorio nacional.
- ④ Potenciar la innovación y la modernización en tecnología y en los sistemas de información y formación.

Con el ánimo de concretar todo lo posible el cumplimiento de estos objetivos generales, el Comité de Dirección elevó a la Asamblea de Presidentes una serie de objetivos operativos que han marcado buena parte del discurrir operativo de los Grupos de Trabajo en el año 2013.

#### **Objetivos Específicos para el ejercicio 2013.**

Durante el último trimestre del ejercicio 2012, el Comité de Dirección de la entidad **suma** intermutual ha desarrollado un proceso de reflexión orientado a determinar las líneas de acción a implementar con el fin de contribuir a la mejor consecución de los objetivos antes expuestos.

En concreto se detallan las siguientes acciones como líneas de trabajo a desarrollar en 2013

## Objetivos / Resultado 2013 Suma Intermutual

	Formulación del Objetivo	Resultados	Valoración
1	Implantación operativa, en las cinco mutuas, del nuevo <b>protocolo de asistencia sanitaria suma 2013</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejora calidad asistencial.</li> <li>❖ Reducción de incidencias.</li> <li>❖ Incremento de Ahorros.</li> </ul>	<b>Muy satisfactorio</b>
2	Diseño e implantación de un <b>protocolo conjunto</b> de prestación de servicios en <b>contingencia común</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Refuerzo en Gestión de CC.</li> <li>❖ Sensibilidad hacia la CC.</li> </ul>	<b>Satisfactorio.</b> Desarrollado el trabajo. Pendiente de Implantación.
3	Implantación y consolidación de <b>nuevos indicadores de asistencia sanitaria</b> que permitan un mayor control de calidad de la red y de implicación de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejora de la Información.</li> <li>❖ Mejora de calidad asistencial.</li> <li>❖ Identificación de lagunas derivación por territorios.</li> </ul>	<b>Parcialmente desarrollado.</b> Pendiente de los sistemas de información.
4	Implantación del sistema de <b>transmisión de información "web services"</b> entre las cinco mutuas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reducción de tiempos de Gestión del proceso sanitario.</li> <li>❖ Mejora de calidad Asistencial.</li> <li>Seguimiento en tiempo real. Estandarización.</li> <li>❖ Mejora seguridad LOPD.</li> </ul>	Desarrollo aplazado a 2014 por las circunstancias internas de cada entidad.
5	Reimpulso e <b>Incremento de la actividad sanitaria</b> de Suma hacia <b>suma</b> respecto a 2012.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ 80.000 <b>acciones</b> sanitarias en 2013.</li> </ul>	Se alcanza la cifra de 76.163. Un 5.3% más que en 2012 en un escenario de reducción de siniestralidad.
6	Implantación del <b>Sistema de Transmisión segura de información TLS</b> entre todo el personal de las cinco mutuas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Garantía de seguridad y cumplimiento LOPD</li> <li>❖ Facilitador de la actividad diaria de los profesionales.</li> </ul>	Parcialmente desarrollado. Pendiente de los sistemas de información.

7	Incremento de los <b>ahorros directos estimados</b> por intercambio de asistencia sanitaria entre socios de Suma.	❖ Superar los 4,5 MM de euros de ahorro compartido en <b>suma</b> .	Valoración muy satisfactoria. Alcanzado un ahorro de 4.427.000 euros.
8	Reactivación del Equipo de Trabajo de Prestaciones orientado a la mayor convergencia entre Mutuas.	❖ Aproximación de criterios de gestión e interpretación de Prestaciones. Benchmarking	Objetivo cumplido en fase de definición del itinerario de trabajo.
9	Elaboración de una <b>nueva web para suma</b> intermutual	❖ Mejora de la imagen interna y externa de la entidad.	Objetivo suspendido por la disolución de la entidad.
10	<b>Eliminación de las incidencias en la Gestión y mantenimiento de Mutualistas.</b>	❖ Incremento de la confianza en <b>suma</b> . ❖ Apoyo real entre mutuas.	Desarrollo alcanzado con satisfacción. Alta comunicación entre mutuas.
11	Trabajar <b>sinergias en el ámbito de servicios externos</b> , call center, servicios médicos especializados...	❖ Ahorro de costes. ❖ Mejora de la gestión.	Desarrolladas nuevas sinergias en el ámbito jurídico.
12	Elaboración <b>del Plan de Formación suma</b> . Creación de Entornos de Intercambio automáticos.	❖ Aproximación e integración cultural <b>suma</b> . ❖ Ahorro de costes.	Inicio de la actividad de formación compartida. Alcance de sinergias por valor de 35.862
13	Estudio de <b>viabilidad de creación o utilización de plataforma de formación conjunta</b> .	❖ Aproximación e integración cultural Suma. ❖ Ahorro de costes.	No desarrollado por la disolución de la entidad.
14	Potenciación de la <b>comunicación interna</b> . Presentar 1 acción de comunicación interna al mes.	❖ Aproximación e integración cultural Suma. ❖ Motivación institucional a trabajar por <b>suma</b> .	No desarrollado

15	Creación de <b>Servicio Especializado de Contratación de suma</b> intermutual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ahorro de costes.</li> <li>❖ Imagen de Entidad Sólida.</li> </ul>	Desarrollo de licitaciones conjuntas. No creado el servicio por disolución de entidad.
16	<b>Celebrar el 5º aniversario de suma</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Aproximación e integración cultural Suma.</li> <li>❖ Motivación institucional a trabajar por <b>suma</b>.</li> </ul>	Celebrada jornada de trabajo de los equipos directivos de la entidad.

#### Dinámica de trabajo. Equipos de Trabajo. Permanentes y Específicos.

**suma** intermutual es una entidad no dotada de una estructura ni de unos medios propios que en sí mismos garanticen el funcionamiento de la misma. Por su propia naturaleza, el funcionamiento de **suma** intermutual se articula en torno a los distintos grupos de trabajo que por disciplinas o áreas de interés alcanzan acuerdos y proceden a su implementación en las entidades partícipes.

Operativamente, los equipos de trabajo se reúnen por videoconferencia o presencialmente en función del estado de avance o necesidad que requiera una materia concreta. A continuación recogemos un sencillo esquema que muestra claramente el circuito de trabajo de la entidad.

❶ **suma** desarrolla su actividad mediante la operativa de los **Grupos o Equipos de Trabajo** a los que aportan recursos personales todas las mutuas. ➡

❷ Los Grupos desarrollan propuestas de acción, tanto funcionales como ejecutivas, **a partir de los Objetivos definidos por el Comité de Dirección.** ⬇

❸ **Y siempre es tiempo de Benchmarking.** Además de su trabajo, los Grupos comparten el **saber hacer y las mejores prácticas** en cada una de las Mutuas. ⬆

❹ Una vez consensuados en los Grupos, apostando por la generalidad y respetando los matices de cada entidad, **los planes y acciones se aprueban en Comité de Dirección.** ⬇

❺ Durante todo el proceso, los Grupos de Trabajo **identifican mejoras colectivas y sinergias** que presentan al Comité de Dirección para su valoración. ⬆

❻ **Cada Mutua es responsable del cumplimiento interno de los Acuerdos alcanzados en suma.** Los Grupos de trabajo realizan el seguimiento. ⬇



Durante el ejercicio 2013, han desarrollado su trabajo los distintos **Equipos de Trabajo**. La mejor manera, pues, de valorar e interpretar la actividad de **suma** intermutual en 2013 es profundizar en el trabajo realizado por los diferentes equipos a partir de los objetivos planteados por el Comité de Dirección y la Junta de Gobierno.

A continuación recogemos la relación de Equipos con Actividad concreta en 2013.

1. **Asistencia Sanitaria.**
2. **Mutualistas.**
3. **Contratación.**
4. **Comunicación.**
5. **Informática.**
6. **Jurídico.**
7. **Recursos Humanos.**
8. **Indicadores.**
9. **Financiero.**
10. **Formación.**
11. **Contingencia Común.**
12. **Centros Ajenos**

EL trabajo del día a día de los equipos redunda en un beneficio tangible e intangible que tratamos de medir desde los indicadores más sencillos. No obstante, merece la pena adelantar algunas de las acciones más significativas acometidas en 2013.

➤ **Puesta en marcha del nuevo protocolo de colaboración Asistencial.**

A finales del ejercicio 2012 se termina de diseñar entre los distintos responsables médicos de las mutuas el protocolo de asistencia sanitaria de Suma que sirve de referencia para la prestación de servicios asistenciales mutuos entre las entidades.

Tras aprobarlo el Comité de Dirección, comienza su andadura con el inicio del año y consolida su implantación.

Los miembros del equipo han velado por el estricto cumplimiento del mismo y trabajado en las modificaciones, escasas, que por necesidad han podido ir surgiendo.

➤ **Mantenimiento del Plan de Centros Compartidos.**

En 2013 se mantiene la práctica de compartir centros para prestar el servicio a los Mutualistas. Con esta práctica se logran sinergias muy significativas ya que permite el mismo nivel de servicio pero con una reducción de entre un 30% o un 40% de los costes corrientes afectos a la actividad.

Cuando se comparte un centro propio de una mutua con otra mutua de la entidad, se produce un primer impacto de ahorro que tiene que ver con el alquiler, a veces elevado, que una de las mutuas cesa para irse las instalaciones de otra.

Durante 2013 se han compartido instalaciones y medios en 14 centros de Mutua. Los datos concretos se anexan en esta memoria.

➤ **Mantenimiento del Plan de Contratación Conjunta en Suma Intermutual.**

Durante el ejercicio 2013, se publican y se resuelven las licitaciones conjuntas a las que concurren las mutuas de Suma (todas o algunas) mediante la fórmula de la adhesión.

Las partidas licitadas de forma conjunta son Material de Oficina, Tóner de Impresoras y Botiquines. Los ahorros reales alcanzados tendrán su materialización en el transcurso de un año natural, si bien se estiman (y es éste el motivo por el que se plantean) ahorros cercanos al 10% o 15% en algunas partidas.

➤ **Colaboración jurídica y asistencia en juicio.**

Durante el ejercicio de 2013, el Equipo Jurídico intensifica su colaboración orientándola en dos ámbitos concretos de trabajo. La interpretación de norma y la asistencia a juicio.

Es en esta última, por los ahorros reales que se producen por la no utilización de recursos externos, donde se producen las principales sinergias económicas.

➤ **Mantenimiento de la colaboración informática.**

Con la idea de implantar el sistema de transmisión de información mediante web-services, las cinco mutuas colaboran en la actualización de los protocolos informáticos definidos. Una vez se tiene claras todas las necesidades y las pertinentes soluciones, se aprueba implementar esta tecnología para el ejercicio 2014, fruto de los ajustes y necesidades internas que requiere cada mutua.

Del mismo modo, los responsables de los sistemas informáticos desarrollan un estudio técnico y una propuesta de contenidos para una nueva web de Suma. Al final se elige o decide un proveedor al que finalmente no se encarga la realización del trabajo por la no concesión de la modificación de crédito planteada y por la posterior liquidación de la entidad.

➤ **Desarrollo del plan de trabajo de colaboración en Formación.**

2013 fue el inicio del trabajo del Equipo de Formación. Se planteó la iniciativa desde el Equipo de Recursos Humanos y se constituyó un Equipo específico para la gestión de las oportunidades de formación.

Se plantea la sinergia de formación en dos ámbitos concretos de colaboración.

- a) Las mutuas ponen en común las acciones formativas que van a desarrollar para sus propios empleados en base a sus necesidades e invitan a asistir a las mismas a los empleados del resto de las mutuas que tengan necesidades similares. Los asistentes de otras mutuas abonan la parte alícuota de su asistencia y por comparación de un estándar de precio de mercado, se extrae el ahorro real alcanzado.
- b) Al tiempo, se trabaja la red de proveedores de formación de forma que la importancia de la pertenencia a un grupo o a una entidad mancomunada mejore los precios de acceso al servicio que soportan los clientes mutua actuales o los clientes mutua potenciales.

➤ **Desarrollo del protocolo de colaboración en Contingencia Común.**

De la misma manera que durante el ejercicio 2012 se desarrolló el nuevo protocolo de asistencia sanitaria entre mutuas de Suma, el Comité de Dirección de Suma encarga a un equipo de trabajo específico que explore todas las fórmulas de cooperación y colaboración en el ámbito del seguimiento de los procesos de contingencia común de manera redunde en mejor tratamiento, mejor servicio y reducción de la duración media de los procesos.

A fecha de cierre de esta memoria, las cinco mutuas de Suma han implementado con éxito el protocolo de colaboración en Contingencia Común.

➤ **Unificación de la red de centros ajenos.**

Con la idea de reimpulsar una nueva racionalización de los centros concertados que utilizan las mutuas de Suma, durante el ejercicio 2013, se convoca al Equipo de trabajo de centros ajenos.

El Comité de Dirección de la entidad cursa la instrucción de reducir en lo posible el número de centros externos con los que se trabaja, unificar y simplificar la red, y en la medida de lo posible, intensificar la derivación a los centros propios de las mutuas.

Se definen los criterios técnicos y se inicia el procedimiento de comparto de información entre entidades de cada a la aproximación a la red asistencial externa unificada.

A finales del ejercicio de 2013, se habían trabajado y consensuado los medios externos con los que prestar asistencia sanitaria de 20 provincias.

➤ **Benchmarking de gestión e interpretación de las nuevas prestaciones.**

Los cinco responsables de Prestaciones de las Mutuas de Suma se encuentran con regularidad, bien presencialmente, bien por sistemas de videoconferencia, para compartir su punto de vista y su conocimiento sobre las materias o novedades que mayor necesidad de conocimiento les plantea.

Como resultado de este intercambio y de este aprendizaje compartido, las cinco entidades deciden pactar un calendario de estudio formal de las diferentes prestaciones con la idea de completar la creación de una metodología de trabajo integradora capaz de ser respuesta a las necesidades de todas las mutuas.

Las nuevas prestaciones, en concreto Cuidado de Hijos menores y Cese de Actividad de Autónomos apuntan a ser las primeras a trabajarse de una manera organizada y objetivada.

### **Indicadores de Actividad de Suma.**

Tanto la Junta de Gobierno de **suma** intermutual como el Comité de Dirección de la misma, desarrollan un seguimiento mensual de indicadores que sirven para medir y valorar el alcance de **suma**.

Destacamos lo siguientes indicadores y entramos en detalle sobre los tres primeros por ser su información de mayor valor.

#### **1º Indicadores de Asistencia Sanitaria.**

#### **2º Indicadores de Eficiencia Económica de suma.**

#### **3º Mapa Actual de Centros Compartidos por Mutuas de suma.**

#### **1º Indicadores de Asistencia Sanitaria.**

La Asistencia Sanitaria es sin lugar a dudas la parte esencial de la Actividad de la Entidad. **suma** intermutual supone y conlleva la creación de un entorno de confianza en el que se acuerdan protocolos compartidos por las Mutuas partícipes en la gestión sanitaria del Accidente de Trabajo.

Previo al análisis de estos datos de Asistencia Sanitaria, y como complemento de criterio, llamamos la atención sobre la reiterada reducción de los índices de siniestralidad de la totalidad de las Mutuas partícipes de **suma** intermutual, en valores medios cercanos al 6% o 7%.

Este hecho, la reducción de siniestralidad sostenida en el tiempo, hace lógico que alguno de los “productos” o “servicios” sanitarios que en el seno de **suma** se prestan las Mutuas, haya descendido. Es el caso de “Procesos y Visitas Médicas” muy ligados a la siniestralidad.

Valorando los datos de 2013, comparando al tiempo con 2012 y 2011, se aprecian, por un lado, magnitudes muy significativas de actividad y por otro, un crecimiento sostenido, manifestación del compromiso de cada Mutua y de lo acertado de solución.

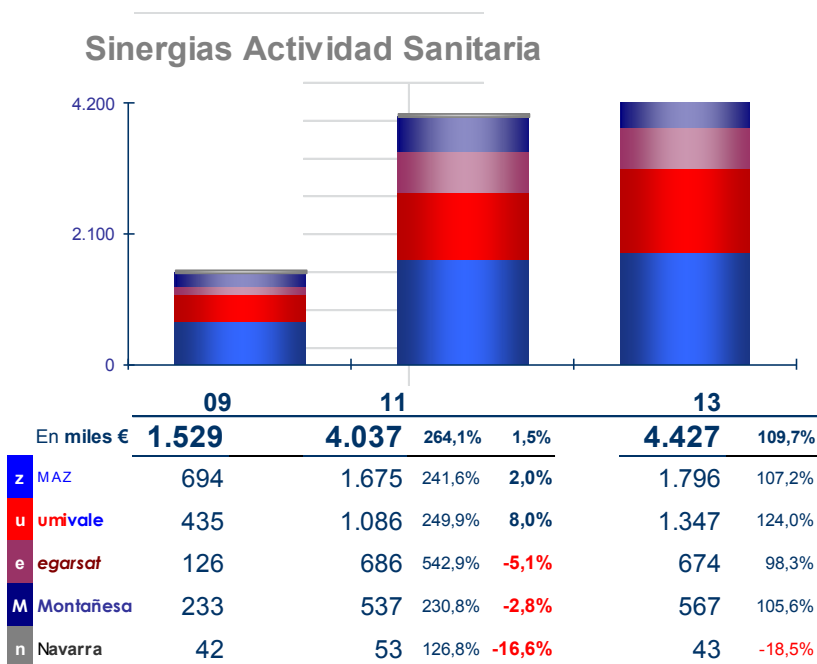
### Evolución y datos agregados.

Tomando la serie histórica de actividad 2010 – 2012 valoramos los cuatro “servicios” agregados más habituales entre Mutuas de **suma**. Procesos, Visitas Médicas, Sesiones de Rehabilitación y Pruebas Médicas.

	Ejercicio '11	Ejercicio '12	(%)	Ejercicio '13	(%)
Procesos Iniciados	9.408	8.761	-7%	9.080	4%
Visitas Médicas	31.656	30.131	-5%	30.449	1%
Pruebas Médicas	8.224	8.852	8%	9.322	5%
Sesiones Rehabilitación	24.125	24.547	2%	27.312	11%

### 2º Indicadores de Eficiencia Económica de suma.

El reflejo contable de los ahorros generados con ocasión de la prestación de asistencia sanitaria compartida en Suma Intermutual es la mejor forma de interpretar la importancia económica tangible que supone la entidad, más allá del enorme aporte económico y operativo no tangible que su propia dinámica existencial genera.



Para la correcta interpretación de la evolución siembre creciente de este gráfico de sinergias y ahorros directos, debemos contextualizarla en un entorno general y en unos años en los que la incidencia, la siniestralidad y por tanto la

actividad de las mutuas, de las de Suma y de las del resto, ha bajado en porcentajes muy importantes.

La evolución de este gráfico trae consigo la realidad de que cada día de cada mes, en estos últimos cinco años, las mutuas han ido confiando y derivando cada vez sus procesos a sus socias de Suma, lo que en sí mismo, y al margen de ser una satisfacción, es la clave de unos ahorros cada vez mayores.

### 3º Mapa Actual de Centros Compartidos por Mutuas de Suma.

La apuesta permanente por la eficiencia y por la mejora de servicio al mutualista, las cinco entidades de **suma** mantienen su propuesta de unificación de centros (donde es posible) pasando a la fórmula de Centro Compartido.

En casi el 10% de los centros de la Mutuas de **suma** conviven profesionales de distintas organizaciones y culturas y se atiende con calidad a trabajadores de distintas mutuas. Supone sin duda una racionalización de los recursos gestionados por las mutuas de **suma** intermutual mejora así los ratios de coste y reintegra recursos al sistema.

Se cierra el año 2013 en suma con la existencia de cerca de 200 centros en propiedad de las Mutuas partícipes. De éstos, 14 son compartidos por trabajadores de las distintas Mutuas Partícipes en un proceso de adaptación de recursos y sinergias en medios materiales y humanos que se corresponde con el Objetivo primero de la Entidad.

Centros compartidos por socios <b>suma</b> intermutual								
MATEPSS	Dónde	Socio receptor			Socio acogido			
		Mutua	Plantilla	m <sup>2</sup>	Mutua	Plantilla	m <sup>2</sup>	
A Coruña	1 <i>Capital</i>	<b>umivale</b>	8	265	<b>MAZ</b>	1	16	
Albacete	2 <i>Capital</i>	<b>MAZ</b>	8	305	<b>umivale</b>	4	58	
Alicante	3 <i>Capital</i>	<b>umivale</b>	21	763	<b>MAZ</b>	3	35	
	4 <i>Elche</i>	<b>MAZ</b>	34	2.332	<b>umivale</b>	3	50	
	5 <i>Ibi</i>	<b>umivale</b>	10	359	<b>MAZ</b>	1	30	
Asturias	6 <i>Oviedo</i>	<b>umivale</b>	20	1.619	<b>MAZ</b>	2	26	
					<b>Montañesa</b>	1	20	
Barcelona	7 <i>Capital</i>	<b>MAZ</b>	36	769,60	<b>umivale</b>	8	165,40	
	8 <i>Mataró</i>	<b>MAZ</b>	7	351'7	<b>umivale</b>	3	25'2	
Madrid	9 <i>Capital</i>	<b>umivale</b>	120	2.330	<b>egarsat</b>	1	16	
Murcia	10 <i>Yecla</i>	<b>umivale</b>	11	650	<b>MAZ</b>	1	24	
Pontevedra	11 <i>Vigo</i>	<b>MAZ</b>	11	450	<b>Montañesa</b>	1	15	
Sevilla	12 <i>Capital</i>	<b>MAZ</b>	25	1.001	<b>umivale</b>	3	60	
Valladolid	13 <i>Capital</i>	<b>Montañesa</b>	18	1.078	<b>umivale</b>	2	77	
Zaragoza	14 <i>Capital</i>	<b>MAZ</b>	76	2.809	<b>umivale</b>	2	29	

## Proceso de Liquidación de Suma Intermutual. Memoria de Liquidación.

### Memoria explicativa del proceso de Liquidación de Suma Intermutual.

#### Antecedentes

Siguiendo los requerimientos recogidos en el **Real Decreto 701/2013 de 20 de septiembre** de racionalización del sector público, el pasado 26 de septiembre, **suma** intermutual, entidad mancomunada de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social, **quedó disuelta a todos los efectos** y entró en fase y procedimiento de liquidación.

**Con fecha 26 de septiembre de 2013**, **suma** intermutual procede a la elaboración de un balance que recoge el estado de las cuentas de la entidad el día inmediatamente anterior a su disolución y detalla las obligaciones vigentes a la fecha señalada.

**El 23 de octubre de 2013** la Junta de Gobierno de **suma** intermutual aprueba la propuesta de composición de la Comisión Liquidadora de la entidad y da traslado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su aprobación.

**El 19 de noviembre de 2013** se recibe oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el que resuelve confirmar los nombramientos planteados para la composición de la citada Comisión de Liquidación de la Entidad que queda conformada por:

Don **Albert Duaigues Mestres**, Director Gerente de **Egarsat**, MATEPSS nº 276.

Don **Héctor Blasco García**, Director Gerente de **umivale**, MATEPSS nº 15.

Don **Rafael Fonseca Galán**, Director Gerente de **Mutua Montañesa**, MATEPSS nº 7

Don **Guillermo de Vilchez Lafuente**, Director Gerente de **MAZ**, MATEPSS nº 11

Don **Juan M. Gorostiaga Ayestarán**, Director Gerente de **Mutua Navarra**, MATEPSS nº 21

**El 21 de noviembre de 2013** se recibe en la Entidad oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el que se da traslado a la misma del nombramiento de D. Gil Ramos Masjuan como Interventor del proceso de Liquidación de **suma** intermutual.

**El 11 de diciembre de 2013** se celebra reunión de constitución de la Comisión Liquidadora integrada por las personas anteriormente referidas. Durante la misma, se aprueban y alcanzan los siguientes acuerdos:

- Constitución de la Comisión Liquidadora.
- Toma de posesión de los miembros de la misma.
- Presentación y puesta en marcha del Plan de Actuaciones de Liquidación.
- Calendario de Liquidación.

**El 29 de enero de 2014**, la Comisión Liquidadora de la Entidad informa a la Junta de Gobierno de la misma del contenido detallado del plan de actuaciones de liquidación que recibe la pertinente aprobación.



El mismo día, **29 de enero de 2014**, se da traslado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de la información relativa al Plan de Actuaciones de Liquidación y de la documentación acreditativa de la constitución y desarrollo de la primera reunión de la Comisión Liquidadora.

Según el calendario aprobado el 11 de diciembre de 2013, se celebra una nueva reunión de la Comisión Liquidadora de la entidad **el día 12 de febrero de 2014** en la que se estudian y valoran la totalidad de actuaciones llevadas a cabo para el buen fin del proceso de liquidación.

#### Memoria explicativa del desarrollo del Plan de Actuaciones de Liquidación.

En el plan previsto se disponía las siguientes acciones:

➔ **Alquiler sede suma** intermutual.

Con fecha de 31 de diciembre de 2013, se ha procedido a la **resolución del acuerdo de cesión del despacho de suma** intermutual en la sede de **umivale** de Capitán haya 31 de Madrid.

➔ **Situación Laboral del personal de suma** intermutual.

❖ Con fecha 31 de diciembre, **suma** intermutual **transmite baja en seguridad social de su único empleado**.

❖ Con fecha **1 de enero de 2014**, **umivale** mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, **transmite alta en Seguridad Social y celebra contrato laboral ordinario indefinido** con el trabajador procedente de **suma** intermutual. En este contrato se mantienen las condiciones precedentes y se reconoce una antigüedad equivalente a la inicial del empleado, **22 de diciembre de 1997**.

➔ **Contrato de telefonía**.

**El 4 de diciembre de 2013** se cursa instrucción a Vodafone España para que el número 669990194 pase de estar asociado a la cuenta cliente **22490889 suma** intermutual, a vincularse a la cuenta cliente **18855901 correspondiente a umivale**.

➔ **Contrato de Cheque Guardería**.

**El 23 de diciembre de 2013** se traslada solicitud de cese de servicio, con efecto 31 de diciembre, a la compañía **Chequegourmet** con ocasión del proceso de liquidación de

**suma** intermutual. De igual modo **se comunica y solicita el alta efectiva** en el ámbito de **contrato de servicios de umivale**. El alta refleja fecha efecto 7 de enero.

➔ **Póliza de Salud**.

**El 23 de diciembre de 2013** se traslada solicitud de cese de servicio, con efecto 31 de diciembre, a la compañía **Adeslasegurcaixa** con ocasión del proceso de liquidación de **suma** intermutual. De igual modo **se comunica y solicita el alta**

**efectiva** en el ámbito de **contrato de servicios de univale**. **El alta es efectiva el 1 de enero** con la recepción de las nuevas tarjetas nominales de la compañía con la referencia de **umivale**.

➔ **Contrato de Servicios Bancarios y Tarjeta de crédito suma** intermutual .

El contrato de Servicios Bancarios de la Entidad **suma** intermutual , tiene las siguientes características:

**EXP. SER-01/11/MMUNE:** GESTIÓN DE SERVICIOS DE TESORERÍA CONTRATADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVES DE SUMA INTERMUTUAL:

- Contrato de Servicios (Categoría 6 del Anexo II de la LCSP)
- Licitación según LCSP.
- Procedimiento Negociado con Publicidad
- Fecha de adjudicación: 23.3.2011
- Importe de adjudicación: 0,00 €
- Adjudicatario: BBVA, SA (A-48265169)

Durante el mes de enero y hasta la fecha actual, **se mantiene el contrato activo para el abono de los seguros sociales correspondientes al mes de diciembre 2013** y para el ingreso de las **retenciones practicadas** en el impuesto de la renta de las **personas físicas**.

Además, el presente contrato **debe estar vigente y operativo hasta el último momento del proceso de liquidación** para poder ejecutar correctamente el reintegro de excedentes a las mutuas partícipes como recoge el punto 5 de la disposición adicional primera del RD 701/2013.

No obstante lo anterior, **el día 31 de diciembre de 2013** se procede a la destrucción de la tarjeta "**Corporate BBVA**" de **suma** intermutual y **se comunica al banco en enero el fin de la necesidad del servicio de tarjeta**.

➔ **Contrato de Seguro de Convenio**.

El **aseguramiento de vida obligatorio** recogido en convenio colectivo para el empleado de **suma** intermutual se encuentra cubierto con la compañía **ASEVAL**. Se da la circunstancia de que la citada compañía aseguradora **ofrece esta cobertura tanto a suma** intermutual **como a umivale**. De esta manera, el Servicio de Recursos Humanos de **umivale** solicita el alta del trabajador en su póliza y traslada el fin de cobertura en la anterior póliza de **suma** intermutual que queda anulada con efecto 31 de diciembre de 2013.

➔ **Contrato de Seguro por Premio de Jubilación**.

El aseguramiento del **premio de jubilación** recogido en convenio colectivo para el empleado de **suma** intermutual se encuentra cubierto con la compañía **ASEVAL**. Se da la circunstancia de que la citada compañía aseguradora **ofrece esta cobertura tanto a suma** intermutual **como a umivale**. De esta manera, el Servicio de Recursos Humanos de **umivale** solicita el alta del trabajador en su póliza y traslada el fin de cobertura en la anterior póliza de **suma** intermutual que queda anulada con efecto 31 de diciembre de 2013.

➔ **Liquidación Seguros Sociales y práctica de retenciones por IRPF.**

Durante el mes de enero de 2014 se satisfacen los pagos a seguridad social por las cotizaciones correspondientes al empleado en el mes de diciembre. De la misma manera se procede a la regularización fiscal en estos mismos términos.

➔ **Acuerdo de Asistencia Sanitaria entre las Mutuas de Suma.**

Las cinco Entidades partícipes de **suma** intermutual mantienen firmado un acuerdo de servicios de asistencia sanitaria entre ellas. En sí mismo tiene vigencia plena, si bien, **una vez finalizado definitivamente el proceso de liquidación**, se plasmará un nuevo acuerdo de prestación de servicios.

➔ **Acuerdo de Asistencia Sanitaria entre suma intermutual y otras Entidades.**

**suma** intermutual firmó acuerdos de colaboración en el ámbito de la asistencia sanitaria con **Mutua Balear, Asepeyo, Mutua Universal y Coporación Mutua**. Un vez se apruebe la liquidación final, **se dará traslado a las entidades citadas de la extinción del acuerdo** por la propia circunstancia de liquidación.

➔ **Acuerdo de cumplimiento de la LOPD entre las Mutuas de suma intermutual .**

Las cinco Entidades partícipes de **suma** intermutual **mantienen firmado un acuerdo de cumplimiento estricto de la LOPG entre ellas**. En sí mismo tiene vigencia plena, si bien, **una vez finalizado el proceso de liquidación**, se plasmará un nuevo acuerdo de cumplimiento de la LOPD.

➔ **Mantenimiento del dominio web de suma intermutual .**

**Con fecha 31 de diciembre de 2013, umivale asume el coste del mantenimiento** de la web y **del dominio suma** intermutual con el fin de preservar el espacio y el nombre de la entidad. El esto de mutuas, interesadas de igual modo en esto, satisfarán oportunamente a **umivale** su parte correspondiente.

**Propuesta de aplicación del excedente o de cancelación del déficit resultante**

El Real Decreto 701/2013 de 20 de septiembre, dispone lo siguiente.

- Los liquidadores redactarán **un balance final** de los resultados de liquidación y la consiguiente **memoria explicativa** en la que se consignarán con el debido detalle las actuaciones realizadas y **deberá contener, según proceda, propuesta de aplicación del excedente o de cancelación del déficit resultante.**
- Los excedentes que resulten de la liquidación, **se reintegrarán a las mutuas partícipes en proporción a sus cuotas de participación.** La Entidad dispondrá de un plazo de un mes para justificar la aplicación del excedente ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social quien, si procede aprobará la liquidación y la publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En la reunión de la Comisión Liquidadora de **12 de febrero de 2014**, se presenta el Balance de la entidad en dicha fecha donde se identifican dos partidas que deben ser objeto de reintegro a las Mutuas partícipes.

- **Patrimonio aportado. 240.750,00**

Se corresponde con las aportaciones iniciales de las Mutuas partícipes en el momento de su incorporación a **suma** intermutual. El Criterio de reintegro de cantidades coincide con el que definido en el momento de la aportación, recogido en **Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 10 de marzo de 2009**.

Las mutuas partícipes, aportaron, y ahora deben recibir el porcentaje correspondiente del fondo calculado en función del **porcentaje de cuotas ingresadas por Accidente de Trabajo** que cada una de ellas tenía respecto del total agregado de la entidad mancomunada, calculado sobre **datos del ejercicio anterior**.

	MAZ	UMIVALE	EGARSAT	MONTAÑESA	NAVARRA	TOTAL
DEVOLUCION FONDO SOCIAL	87.579,90	74.305,90	44.118,74	25.732,90	9.012,56	240.750,00
<i>Oficio 10 marzo 2009</i>	36,3780%	30,8643%	18,3255%	10,6887%	3,7435%	100,0000%

El Acuerdo de financiación de la **suma** intermutual, mantenido durante toda la existencia y actividad de la misma, **mantiene el mismo criterio expuesto**, si bien con carácter anual **se actualizan los porcentajes en función de la evolución** de las cuotas de accidente de trabajo que tienen las distintas mutuas partícipes, **siempre al cierre del ejercicio anterior**. Es por ello que el porcentaje de referencia va cambiando cada año.

- **Otras cuentas a pagar: 56.891,32**

Esta cuenta recoge la devolución de ingresos pendientes de liquidar a las Mutuas partícipes a **febrero de 2014**. El porcentaje más significativo del importe a devolver corresponde a **ingresos satisfechos en 2013**, si bien, recoge al tiempo importes **residuales pendientes de 2012 y de 2014**.

La propuesta y detalle de reparto, en base a todo lo anteriormente expuesto, es la siguiente:

	MAZ	UMIVALE	EGARSAT	MONTAÑESA	NAVARRA	TOTAL
DEVOLUCION INGRESOS 2012	115,42	107,91	55,33	35,78	14,90	329,34
<i>% Derechos reconocidos 2011</i>	35,05%	32,77%	16,80%	10,86%	4,52%	100,00%
DEVOLUCION INGRESOS 2013	19.255,63	18.484,79	9.634,31	6.203,28	2.646,25	56.224,26
<i>% Derechos reconocidos 2012</i>	34,25%	32,88%	17,14%	11,03%	4,71%	100,00%
DEVOLUCION INGRESOS 2014	115,66	111,03	57,87	37,26	15,90	337,72
<i>% Derechos reconocidos 2012</i>	34,25%	32,88%	17,14%	11,03%	4,71%	100,00%

Llama la atención que **sobre las cantidades definidas para 2014**, se apliquen los datos correspondientes a los porcentajes de ingreso de las mutuas partícipes en **2012 y no en 2013**. Esta circunstancia responde a que la propia metodología de generación de ingresos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, no permite conocer el cierre de ingresos de 2013 hasta el mes de marzo. Es por este motivo que se mantiene el último criterio validado.

Los datos del 2014 son aún provisionales toda vez que mensualmente se generan ingresos financieros de cuenta corriente. Así, los intereses de febrero se presumen en cuenta el 3 de marzo. Al final del proceso tendremos los datos exactos.

## PERSONAL

EJERCICIO 2013

Mutua: EM Nº 294 - SUMA EN LIQUIDACIÓN

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO. ....	1		1	
Director Gerente. ....				
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo. ....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo. ....	1		1	
Otro personal. ....				
PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ....				
SUBTOTAL. ....	1		1	
TOTAL. ....		1		1

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

**Imagen fiel.**

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

**Comparación de la información.**

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

**Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.**

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

**Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.**

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en estimaciones contables.

## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### Arrendamientos

Las cuotas derivadas del arrendamiento operativo existente se reconocen como gasto en el resultado del ejercicio en el que se devengue durante el plazo del arrendamiento.

### Activos financieros

Los activos financieros se han clasificado como mantenidos hasta su vencimiento porque se tiene la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta ese momento.

### Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.

Los ingresos son básicamente transferencias recibidas de la Mutuas partícipes para atender al sostenimiento y funcionamiento de la Entidad.

Los gastos se reconocen en función de la corriente real de los bienes y servicios y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

### Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tengan constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingreso en el momento que exista un acuerdo individualizado de concesión y que se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido.

### VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL		
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	
Créditos y partidas a cobrar											
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						236.421,21					236.421,21
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados											
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas											
Activos financieros disponibles para la venta											
<b>TOTAL</b>											236.421,21

### VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL		
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL		
	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO											
<b>TOTAL</b>											

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Las transferencias recibidas por importe de 110.515,74 € son las aportaciones que realizan las Mutuas partícipes para atender el sostenimiento y funcionamiento de la Entidad de acuerdo con sus Estatutos.



## VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		305.303,48		13.006,30
	2. (+) Derechos pendientes de cobro				154,02
430	- (+) del Presupuesto corriente				
431	- (+) de Presupuestos cerrados				
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias			154,02	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		64.224,14		8.502,19
400	- (+) del Presupuesto corriente		401,76		969,81
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		63.822,38		7.532,38
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		241.079,34		4.658,13
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro				
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		241.079,34		4.658,13

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	114.517,05		114.517,05
2. Gastos por amortizaciones			
<b>TOTAL</b>	<b>114.517,05</b>		<b>114.517,05</b>

## **VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**

La información relativa a los indicadores y objetivos aparece en el informe S121, en el cual se detallan todos los valores previstos y realizados en cada uno de los programas, así como su grado de realización.

En cuanto a la valoración económica de dichos indicadores y objetivos, informe S122, tenemos que anotar que no es posible disponer de esa información.

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACION Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	1,91	1,91	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACION Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	204,91	204,91	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACION Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERIODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	3,92	3,92	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTION SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACION Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTION SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACION Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTION EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,33	0,33	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTION SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACION Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACION POR CUOTAS EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR	25 NUMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	247,00	249,00	2,00	0,81
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR	26 NUMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR	-	0,00	0,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	136,74	114,52	-22,22	-16,25
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR	41 RECAUDACION POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	136,74	114,52	-22,22	-16,25
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS GESTIONAR Y COORDINAR LA POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ELABORAR	42 POBLACION LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

### RESULTADO A DISTRIBUIR:

Procedente de contingencias profesionales:

Importe (A)  
 Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)  
 Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)  
 Resultado a distribuir (D = A + B - C)

Procedente de contingencias comunes:

Importe (E)  
 Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)  
 Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)  
 Resultado a distribuir (H = E + F - G)

Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:

Importe (I)  
 Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)  
 Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)  
 Resultado a distribuir (L = I + J - K)

### RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:

En 2009 (A)  
 En 2010 (B)  
 En 2011 (C)  
 Media anual (D = (A + B + C) / 3)  
 Límite Inferior (E = 0,30 x D)

Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)

Dotación del ejercicio (G = H + I)

Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)  
 Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)  
 Resultado no aplicado (J)  
 Porcentaje (K)

Aplicación del ejercicio (L)

Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)

Porcentaje (N = M x 100 / D)

### EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66.2 del Reglamento)

Importe

Dotación del ejercicio:

Fondo de Prevención y Rehabilitación

### RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)

Límite Inferior (B = 0,05 x A)

Límite Superior (C = 0,25 x A)

Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)

Dotación del ejercicio (E)

Aplicación del ejercicio (F)

Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)

Porcentaje (H = G x 100 / A)

### EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

Importe

Dotación del ejercicio:

Fondo de Reserva de la Seguridad Social

### RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)

Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)

Dotación del ejercicio (C = A x B/100)

Importe de la reserva en el balance después de la dotación

97,80

### RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)

Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)

Dotación del ejercicio (C = A x B/100)

2,20



## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	305.303,48 64.553,48	=	4.7295														
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	305.303,48 64.553,48	=	4.7295														
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	305.303,48 64.553,48	=	4.7295														
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	64.553,48 305.303,48	=	0,2114														
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	64.553,48 0,00	=	0,0000														
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	=	0,00 56.205,31	+ =	1,1485														
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROY.: Aprovisionamientos.																			
1) Estructura de los ingresos.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0000</td> <td>1,0000</td> <td>0,0000</td> <td>0,0000</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000		
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																				
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																	
0,0000	1,0000	0,0000	0,0000																	
2) Estructura de los gastos.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS./GGOR</th> <th>APROY./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0000</td> <td>0,7200</td> <td>0,0000</td> <td>0,0200</td> <td>0,2600</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS./GGOR	APROY./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,0000	0,7200	0,0000	0,0200	0,2600
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																				
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS./GGOR	APROY./GGOR	Resto GGOR/IGOR																
0,0000	0,7200	0,0000	0,0200	0,2600																
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.																				
<table border="1"> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>=</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>=</td> <td>0,00</td> </tr> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	=	0,00	Número de trabajadores protegidos por CP	=	0,00								
Gastos de gestión ordinaria CP	=	0,00																		
Número de trabajadores protegidos por CP	=	0,00																		



a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	114.517,05
Créditos totales	376.740,00
	=
	0,30
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	114.115,29
Obligaciones reconocidas netas	114.517,05
	=
	1,00
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	0,00
Total Obligaciones Reconocidas Netas	114.517,05
	=
	0,00
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	401,76
Obligaciones reconocidas netas	114.517,05
	=
	1,28
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	350.938,26
Previsiones definitivas	376.740,00
	=
	0,93
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	350.938,26
Derechos reconocidos netos	350.938,26
	=
	1,00
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	0,00
Derechos reconocidos netos	350.938,26
	=
	0,00
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	969,81
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	969,81
	=
	1,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	0,00
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00
	=
	0,00

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “SUMA INTERMUTUAL”,  
ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 294  
(ejercicio 2013)**

## I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las cuentas anuales de “SUMA INTERMUTUAL”, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 294, en liquidación, que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El representante de la Comisión Liquidadora de SUMA INTERMUTUAL designado al efecto es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Entidad Mancomunada y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 31 de marzo de 2014.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2294\_2013\_F\_140331\_121347\_CUENTA.zip, cuyo resumen electrónico es Q39T0ndesA4rHvIa5Hw4iehiKKol18qjkMLJMy1LD0w=, y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las citadas cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de dichas cuentas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean

adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "SUMA INTERMUTUAL", Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 294, en liquidación, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente.

Mediante Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, ha quedado disuelta "SUMA INTERMUTUAL" con fecha 27 de septiembre de 2013, entrando en fase y procedimiento de liquidación.

En aplicación del punto 1 de la Disposición Transitoria 1ª del citado Real Decreto, la Junta de Gobierno de SUMA designó en reunión de 23 de octubre de 2013 la Comisión Liquidadora de la Entidad, quedando constituida con fecha 11 de diciembre de 2013, tras la confirmación de la misma por parte la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 19 de noviembre de 2013, y el nombramiento por parte de ésta de un Interventor del proceso liquidatorio con fecha 28 de octubre de 2013.

Con fecha 29 de enero de 2014 se trasladó al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la información prevista en el punto 2 de la Disposición Transitoria 1ª del Real Decreto 701/2013, aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad en dicha fecha, información que comprendía el estado de las cuentas de la Entidad al día inmediatamente anterior a su disolución, relación de las obligaciones y derechos vigentes a la misma fecha, relación de los centros gestionados, informe sobre la población protegida comprendida en los ámbitos de influencia de los centros afectados y detalle de las medidas a adoptar para el mantenimiento de los servicios que deben dispensarse a aquella, y en particular el Plan de actuaciones a realizar para llevar a cabo la liquidación. A fecha de emisión del presente informe, la Entidad no ha recibido aprobación expresa del mismo por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

No obstante no haber recibido dicha aprobación, los liquidadores de la Entidad han efectuado las actuaciones liquidatorias, restando la remisión al Ministerio, de acuerdo con el punto 3 de la citada Disposición Transitoria 1ª, del balance final de los resultados de la liquidación y la consiguiente memoria explicativa, una vez que hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno de la Entidad.